

REF.: ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA
RAD: 2023-054
DTE: DANIEL RICARDO PARADA
DDO: MAAT JURÍDICA S.A.S.

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 13 de junio de 2023. Pasa al despacho con solicitud de ejecución de la sentencia y amparo de pobreza. Lo anterior para su conocimiento,



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Bogotá D.C., 16 de junio de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, previo a resolver la solicitud elevada por la parte demandante de adelantar el proceso ejecutivo de conformidad con la condena impuesta en la sentencia de fecha 23 de mayo de 2023, deberá compensarse el presente asunto en ejecutivo.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES,**

RESUELVE

PRIMERO: Previo a dar curso a la solicitud elevada por la parte actora, Por Secretaría librese OFICIO A LA OFICINA JUDICIAL, diligenciando para el efecto el FORMATO DE COMPENSACIÓN, a fin de que el presente asunto sea compensado como ejecutivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado No. 042 de Fecha 20 de junio de 2022



Secretaria